

MENDOZA, **29 DIC 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 10657/2016, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Milagros Josefina SIFON como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual” de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de diciembre del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de noviembre del año 2016, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem, a la Arq. Milagros Josefina SIFON (DNI: 36.379.525), en la asignatura “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual” de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. SIFON deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 322 / 16